



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 18 de diciembre de 2007.

VISTO,

La Resolución CAFHCS N° 106/07 de fecha 28 de mayo de 2007 y,

CONSIDERANDO,

Que en la resolución del visto, se le otorgó a la alumna CLAUDIA ANDREA MARTINEZ, (DNI: 22.632.494) la 5° reincorporación a la carrera de Profesorado en Historia, plan vigente;

Que el Reglamento de Alumnos vigente, establece que a aquel alumno al que le faltaren tres asignaturas para graduarse, se le otorgará la reincorporación a su plan de origen;

Que a la fecha le faltan aprobar dos materias para graduarse;

Que es pertinente hacer lugar a lo solicitado para no perjudicar a la alumna en sus estudios;

Que no existen objeciones desde el Departamento de Alumnos y la Secretaría Académica a la presente solicitud;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo, el día 04 de diciembre ppdo.

POR ELLO

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES  
RESUELVE:

Artículo 1°) Rectificar la Resolución CAFHCS N° 106/07, la que quedará redactada de la siguiente forma: "...Otorgar la 5° reincorporación, al plan de origen a la alumna CLAUDIA, ANDREA MARTINEZ, (DNI: 22.632.494) de la carrera Profesorado en Historia..."

Artículo 2°) Dar plazo para la finalización de la carrera en su plan de origen, hasta Marzo de 2008.

Artículo 3°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

**Resolución CAFHCS N° 374/07**

Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ  
Secretaría General  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

Prof. EDUARDO BIBILONI  
DECANO  
FHCS UNP8JB